



Memorandum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.443-10/2013

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.443-10/2013.- Sesión No.3489 del 17 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.351-8/2013 del 28 de agosto de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.05/2013 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) servidores marca SUNFIRE V880, instalados en los edificios principal y anexo del Banco Central de Honduras, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el término de un (1) año a partir del 6 de diciembre de 2013, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar ofertas a las empresas CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., acudiendo a retirar el pliego de condiciones ambas empresas.
- CONSIDERANDO: Que el 27 de septiembre de 2013 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas participantes: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación legal, técnica y la evaluación de las ofertas económicas presentadas, concluyendo que ambas empresas califican para brindar el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cállix
Resolución No.443-10/2013

- 2 -

servicio objeto de esta licitación, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido.

- CONSIDERANDO:** Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que la presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. es la más conveniente para la Institución, al ofrecer el precio más bajo por un valor de un millón cuarenta y siete mil doscientos lempiras con cuatro centavos (L1,047,200.04), que incluye ciento doce mil doscientos lempiras (L112,200.00) por concepto de impuesto sobre ventas; en tanto la oferta de CCS de Honduras, S.A. de C.V. asciende a un millón doscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L1,224,249.60), que incluye ciento treinta y un mil ciento sesenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L131,169.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones establecen que se adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2013 para contratar los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, el Banco cuenta con valores provisionados de años anteriores, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200014 "Cantidades Pendientes de Aplicación Provisiones Servicios Generales – Gasto Corriente".
- CONSIDERANDO:** Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente adjudicación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las provisiones presupuestarias necesarias para cubrir el pago correspondiente.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.443-10/2013

- 3 -

Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Privada No.05/2013.

POR TANTO:

Con fundamento en los Artículos 32, 38, numeral 2), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139 literal a) de su Reglamento; 61 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 11.1.2 del Pliego de Condiciones,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Privada No.05/2013, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) servidores marca Sun Fire V880, instalados en los edificios principal y anexo del Banco Central de Honduras, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el término de un (1) año a partir del 6 de diciembre de 2013, por un valor de un millón cuarenta y siete mil doscientos lempiras con cuatro centavos (L1,047,200.04), que incluye ciento doce mil doscientos lempiras (L112,200.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

- ☐ Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn